

**MARIA LOURDES PIÑA MARTIN, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2024, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

**6. RECURSOS HUMANOS.**

**Referencia: 147/2024/RRH\_PETINT.**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024 LLEVADA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024.**

Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 1 de julio de 2024, del siguiente contenido:

*“Esta propuesta se ha llevado a la Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2024, quedando encima de la mesa. Aprovechando esta circunstancia y teniendo en cuenta la Propuesta del Concejal Delegado de Playas recibida, en formato papel, en la unidad de Recursos Humanos con fecha 19 de junio de 2024, que incluye una modificación en los puestos de esta unidad, se propone de nuevo que por la Junta de Gobierno Local se acuerde la Relación de Puestos de Trabajo con ocasión de la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2024 con las siguientes modificaciones:*

*Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, según se recoge en el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el art. 104 de la Ley 5/2023 de 7 de junio de la Función Pública de Andalucía de aplicación al personal al servicio de las Administraciones Locales según recoge el art. 3.1.d) de dicha norma.*

*El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a través de los instrumentos legales y técnicos arriba mencionados, pretende dotarse de una estructura organizativa que garantice el cumplimiento de sus competencias. Diseñando un modelo de gestión de sus recursos humanos, que contribuya al establecimiento de una administración más eficaz y cercana a los ciudadanos. En definitiva se trata de seguir avanzando en las políticas de modernización, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, así como la necesidad de articular una distribución del trabajo de manera más eficiente y ágil.*

*Dicho lo anterior, debemos manifestar que la presente propuesta se ha elaborado siguiendo las siguientes premisas, en primer lugar se ha tenido en cuenta las distintas propuestas presentadas por los concejales delegados sobre las necesidades de personal existentes en cada uno de los servicios y departamentos municipales, no obstante ha sido imposible atender de forma exhaustiva todas y cada una de las peticiones presentadas, dadas las limitaciones presupuestarias actualmente existentes, por lo que se ha pretendido priorizar aquellas peticiones absolutamente necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios.*

*En segundo lugar, por parte de la Junta de Gobierno Local se va a proceder a la adopción del oportuno acuerdo que dé cumplimiento al requerimiento realizado la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23 de octubre de 2023, donde se instaba al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a anular o modificar el régimen del personal eventual aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión*



celebrada en fecha, 23 de junio de 2023, por entender dicha administración autonómica que, la denominación de los puestos de personal eventual aprobados, podían producir confusión con puestos reservados a funcionarios de carrera. Modificaciones, que tienen reflejo en la presente propuesta.

En tercer lugar, manifestar que a la hora de redactar la presente propuesta se ha tenido en cuenta las modificaciones introducidas en la D.T.6ª del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, procediendo a la adecuación de los niveles de destino mínimo a las nuevas previsiones legales.

Por todo ello y en aras de lograr una optima adecuación de los recursos humanos ante las necesidades de esta Entidad, dotando a los servicios de personal suficiente con el que prestar una mejor atención a nuestros ciudadanos, sin olvidar el marco legislativo y atendiendo a las limitaciones impuestas por la estabilidad presupuestaria, la contención del gasto, y la sostenibilidad financiera, por la presente se **PROPONE a la Junta de Gobierno Local**, realizar las siguientes **modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga**:

**“PRIMERO:** En relación al personal eventual o de confianza y conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en fecha, 23 de octubre de 2023, se proponen realizar las siguientes adaptaciones:

**1.-PRESIDENCIA:**

**1.1. GABINETE DE ALCALDÍA:**

**Amortizaciones:**

1.1.1.- En relación al personal eventual, en cumplimiento del requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía:

1.1.1.1.- Amortización de los puestos de Asesor de Área (ALC016002, ALC016003, ALC016005)

1.1.1.2.- Amortización del puesto de Jefe de Prensa (ALC017001)

1.1.1.3.-Amortización de los seis puestos de Coordinador de Gestión (ALC018001, ALC018002, ALC018003, ALC018004, ALC018005, ALC018006)

1.1.1.4.-Amortización de los puestos de Administrativo (ALC019003, ALC019004, ALC019005)

1.1.1.5.- Amortización de los puestos de Auxiliar Administrativo (ALC020004, ALC020005, ALC020006)

1.1.1.6.-Amortización de los puestos de Auxiliar Técnico (ALC022001, ALC022002, ALC022003, ALC022004, ALC022005)

1.1.1.7.- Amortización de los puestos de Secretario de Grupo (ALC023003, ALC023004, ALC023005, ALC023006).

**Creaciones:**

1.1.2.1- Creación de los siguientes puestos de personal eventual o de confianza, a los cuales se les ha modificado la codificación tradicionalmente asignada, estableciendo un código que identifica de forma más clara y rápida, la naturaleza del puesto y el número. Siendo estos los siguientes:

Denominación del Puesto	Código Puesto	Retribuciones anuales(14 pagas iguales) <sup>1</sup>	Grupo (asimilado)	Sub-Grupo (asimilado)
ASESOR DE LA ALCALDÍA EN RELACIONES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS (NIVEL 1)	PE0001	57.286,88	A	A1
ASESOR DE LA ALCALDÍA SOBRE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES (NIVEL 1)	PE0002	57.286,88	A	A1



Denominación del Puesto	Código Puesto	Retribuciones anuales(14 pagas iguales) <sup>1</sup>	Grupo (asimilado)	Sub-Grupo (asimilado)
ASESOR COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL TENIENTE ALCALDE DE TORRE DEL MAR (NIVEL 1)	PE0003	57.286,88	A	A1
JEFE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES (NIVEL 2)	PE0004	41.771,52	A	A2
ASESOR DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA (NIVEL 2)	PE0005	41.771,52	A	A2
ASESOR DEL PRIMER TENIENTE ALCALDE DE IMPULSO ECONÓMICO EN EL ÁMBITO DE TORRE DEL MAR (NIVEL 2)	PE0006	41.771,52	A	A2
ASESOR DEL TENIENTE ALCALDE DE CALETA DE VÉLEZ (NIVEL 2)	PE0007	41.771,52	A	A2
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (NIVEL 2)	PE0008	41.771,52	A	A2
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, AGUAS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y AGRICULTURA (NIVEL 2)	PE0009	41.771,52	A	A2
ASESOR DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DEPORTES (NIVEL 2)	PE0010	41.771,52	A	A2
ASESOR GRUPO POLÍTICO (NIVEL 3)	PE0011	34.610,66	C	C1
ASESOR GRUPO POLÍTICO (NIVEL 3)	PE0012	34.610,66	C	C1
ASESOR GRUPO POLÍTICO (NIVEL 3)	PE0013	34.610,66	C	C1
ASESOR GRUPO POLÍTICO (NIVEL 3)	PE0014	34.610,66	C	C1
ASESOR GRUPO POLÍTICO (NIVEL 3)	PE0015	34.610,66	C	C1
ASESOR PERSONAL DEL ALCALDE (NIVEL 3)	PE0016	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO E INDUSTRIA (NIVEL 3)	PE0017	34.610,66	C	C1
ASESOR DE LA CONCEJAL DE FERIAS, FIESTAS Y JUVENTUD (NIVEL 3)	PE0018	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL TENIENTE ALCALDE DE TORRE DEL MAR EN RELACIONES VECINALES Y PROTOCOLO (NIVEL 3)	PE0019	34.610,66	C	C1
ASESOR PERSONAL DEL TENIENTE ALCALDE DE TORRE DEL MAR (NIVEL 3)	PE0020	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL TENIENTE ALCALDE DE ALMAYATE (NIVEL 3)	PE0021	34.610,66	C	C1
ASESOR DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN (NIVEL 3)	PE0022	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPRESA Y EMPLEO (NIVEL 3)	PE0023	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS	PE0024	34.610,66	C	C1



Denominación del Puesto	Código Puesto	Retribuciones anuales(14 pagas iguales) <sup>1</sup>	Grupo (asimilado)	Sub-Grupo (asimilado)
Y TENIENTE ALCALDE DE MEZQUITILLA Y LAGOS (NIVEL 3)				
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES E IGUALDAD (NIVEL 3)	PE0025	34.610,66	C	C1

<sup>1</sup> Las retribuciones han sido calculadas conforme al incremento retributivo de los empleados públicos previsto para el año 2024, en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” (BOE 17/11/2022), consistente en un 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior, estando supeditado el citado incremento a su aprobación por normativa reglamentaria. Asimismo se deberá actualizar las cantidades anteriormente señaladas con el incremento adicional del 0,5% siempre dicho incremento se apruebe por normativa reglamentaria, y se cumpla el requisito del IPCA.

**SEGUNDO:** Respecto al personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento se proponen realizar las siguientes modificaciones en la RPT, siguiendo la estructura ejecutiva aprobado en su día.

**1.- PRESIDENCIA:**

**1.1.- ALCALDÍA:**

**1.1.1.- Amortización** de un puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión de Patrimonio Histórico (ALC035001).

**1.1.2.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (ALC036001) perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C2, con las siguientes características.

-Titulación exigida: título de Graduado Educación Secundaria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 16

-Puntuación VPT: 600

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**1.1.3.- Amortización** de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (ALC014002)

**1.1.4.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (ALC036002) perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C2, con las siguientes características.

-Titulación exigida: título de Graduado Educación Secundaria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 16

-Puntuación VPT: 600

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**1.2.- SECRETARÍA GENERAL:**



**1.2.1.- Asignar** un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (URB022001) a la unidad de la Secretaría General con codificación (SEC003008).

**1.3. ASESORÍA JURÍDICA:**

**1.3.1.- Asignar** un puesto de Auxiliar Administrativo (URB022002) de la unidad de Urbanismo, a la unidad de Asesoría jurídica con codificación (ASJ003003).

**1.4. OFICINA DE SANCIONES:**

**1.4.1.-Asignar** a la Oficina de Sanciones dependiente de la unidad de Presidencia un puesto de Técnico Auxiliar de Seguridad (RH012001) de la unidad de Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales, con codificación (ALC034001).

**2.- URBANISMO Y ARQUITECTURA:**

**2.1.- Modificar** la descripción del puesto de trabajo del Jefe de la Unidad de Urbanismo y Arquitectura (URB028001), a la vista de la propuesta del Sr. Alcalde Presidente, donde se le asignan a dicho puesto de trabajo las funciones de Coordinación y Dirección Urbanística de la Oficina del Centro Histórico, lo que evidentemente exige la necesaria valoración y cuantificación de las nuevas funciones y responsabilidades asignadas a dicho puesto de trabajo.

En dicha propuesta se motiva y razona la modificación tanto del nivel de destino pasando del nivel 29 al 30, como la modificación de complemento específico asignado en un principio a dicho puesto, modificando la puntuación otorgada que pasa a 2525 puntos en lugar de los 2425 puntos otorgados con anterioridad, y ello a la vista de las nuevas responsabilidades, competencias que otorga a dicho puesto de trabajo la máxima complejidad funcional dentro de los servicios de Urbanismo y Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; Ficha Descriptiva de funciones y Acta de Calificación, modificadas conforme a la mentada propuesta.

**2.2.- Asignar** a la unidad de Urbanismo un puesto de Administrativo (ASJ007001) de la unidad de Asesoría Jurídica, pasando a ser codificado como URB029001.

**2.3.- Asignar** a la unidad de Urbanismo un puesto de Administrativo (ALC025001) de la unidad de Asesoría Jurídica, pasando a ser codificado como URB029002.

**2.4.-Asignar** a la unidad de Urbanismo el puesto de Aux. Administrativo (ECC008007), pasando a ser codificado como URB022021.

**3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**3.1.- OFICINA DE CONTABILIDAD:**

**3.1.1.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Operaciones Corrientes (INT031001), escala de administración general, subescala administrativa, grupo de titulación C, subgrupo C1, con las siguientes características:

-Titulación exigida: título de Bachiller o ciclo formativo de Grado Medio denominado Técnico en Gestión Administrativa o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 21

-Puntuación VPT: 725

- Asignado a la Unidad Organizativa de Intervención General.



Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

### **3.2.- TESORERÍA**

**3.2.1.- Asignar** a la unidad de Tesorería un puesto de Administrativo (RH017005) de la unidad de Servicios Transversales. Recursos Humanos, otorgándole el siguiente código (TES011001).

**3.2.2.- Amortización** de los siguientes puestos de Auxiliar Administrativo; (TES004004 y TES004010)

### **3.3.- OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.**

**3.3.1.- Asignar** a la unidad de Órgano de Gestión Tributaria un puesto de Administrativo (ALC025002) de la unidad de Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía, con codificación (OGT018001).

**3.3.2.- Amortizar** un puesto de Especialista Catastral (OGT008002).

**3.3.3.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Técnico/a Especialista Catastral (OGT017001), perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, grupo B con las siguientes características:

-Titulación exigida: ciclo formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Técnico Superior en Proyectos de Edificación, Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, Técnico Especialista en Edificios y Obras. Rama Delineación, Técnico Especialista en Delineante de Edificios y Urbanismo. Rama Delineación y Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 18.

-Puntuación VPT: 850

- Asignado a la Unidad Organizativa del Órgano de Gestión Tributaria

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

## **4.- SERVICIOS TRANSVERSALES.**

### **4.1.- RECURSOS HUMANOS:**

**4.1.1.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (RH009017), perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C2, con con las siguientes características.

-Titulación exigida: título de Graduado Educación Secundaria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 16

-Puntuación VPT: 600

- Asignado a la Unidad Organizativa de Recurso Humanos.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

### **4.2.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:**



**4.2.1.- Amortización** de un puesto de Jefe de Negociado Técnico Riesgos Laborales (RH016001).

**4.2.2.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Técnico/a de Gestión Riesgos Profesionales (RH020002), perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, grupo B con las siguientes características:

-Titulación exigida: ciclo formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 18.

-Puntuación VPT: 750

- Asignado a la Unidad Organizativa de Prevención de Riesgos Laborales.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

#### **4.3.-NUEVAS TECNOLOGÍAS (INFORMÁTICA, COMUNICACIONES Y REPROGRAFÍA):**

**4.3.1.- Regularización de los niveles de complemento de destino** de cuatro puestos de trabajo de Técnico Auxiliar de Informática (NTI007002, NTI007003, NTI007004, NTI007005) que tienen nivel CD 14 pasando a nivel CD 18 como el resto de puestos de trabajo de la RPT con las mismas características.

**4.3.2.- Amortización** de un puesto de trabajo de Conserje-Subalterno (NTI013001).

#### **4.4.- RÉGIMEN INTERIOR, EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARQUE MÓVIL:**

**4.4.1.- Amortización** de un puesto de Jefe de Negociado Parque Móvil (REM002001).

**4.4.2.- Amortización** de dos puestos de Limpiadores de Edificios Municipales (REM017011) y (REM018001).

#### **5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

**5.1.- Creación** de un (1) puesto de Tramitador Especializado de la Oficina de Asistencia en materia de Registro de Vélez-Málaga (OAMR), perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C2 codificado como (PAR005013). Características:

-Titulación exigida: título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 18.

-Puntuación VPT: 650

-Asignado a la Unidad Organizativa de Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**5.2.- Creación** de un (1) puesto de Tramitador Básico de la Oficina de de Asistencia en materia de Registro de Vélez-Málaga (OAMR), código (PAR006007), perteneciente a la escala de administración general, subescala subalterna, con las siguientes características.

-Grupo de titulación: Agrupaciones Profesionales.

-Titulación exigida: Ninguna



-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 14.

-Puntuación VPT: 650

-Asignado a la Unidad Organizativa de Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**5.3.- Amortización** de un puesto de trabajo de Ordenanza-Notificador (PAR006001), una vez se produzca la jubilación de su titular.

### **6.- INFRAESTRUCTURAS:**

**6.1.- Adecuación de los niveles de complemento de destino** de tres (3) puestos de trabajo de Oficial 1ª de Obras (INF022001, INF022002, INF022006) a los cuales en su día se le asignó un nivel CD 12, lo cual, no sólo es contrario a lo previsto en la D.T 6ª de la Ley 6/2023 de 19 de diciembre, sino que a la vista de las funciones asignadas y el nivel de responsabilidad exigible es necesario volver a valorar dichos puestos asignándole un nivel CD 16, acorde con la naturaleza de sus funciones y características de los puestos de trabajo.

**6.2.- Creación** de tres (3) puestos de trabajo de Peón de Obras en la unidad de Infraestructuras, (INF031012); (INF031013) y (INF031014), perteneciente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, con las siguientes características:

-Grupo de titulación: Agrupaciones Profesionales.

-Titulación exigida: Ninguna

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 14.

-Puntuación: 500.

-Asignado a la Unidad Organizativa de Infraestructuras.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

### **7.- BIENESTAR SOCIAL:**

**7.1.- Amortización** de un puesto de trabajo de Técnico/a integración Social Inmigrantes (ASS027001).

**7.2.- Amortización** de un puesto de trabajo de Monitor Sociocultural (ASS003001).

**7.3.- Amortización** de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Educación Infantil (ASS034001).

**7.4.- Amortización** de un puesto de trabajo de Técnico Medio Interculturalidad (ASS028001)

**7.5.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Psicólogo/a de Programas Asuntos Sociales (ASS014006), con las siguientes características:

-Grupo de titulación: A1.

-Titulación exigida: Grado o Licenciado/a en Psicología.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 24.



-Puntuación: 1125.

-Asignado a la Unidad Organizativa de Bienestar Social.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**7.6.-Creación** de dos (2) puesto de trabajo de Educador/a de Asuntos Sociales (ASS015005) y (ASS015006), ambos con las siguientes características:

-Grupo de titulación: A2

-Titulación exigida: Grado o Diplomado/a en Educación Social.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 22.

-Puntuación VPT: 875.

-Asignados a la Unidad Organizativa de Bienestar Social.

Se adjuntan a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones, el Acta de Calificación.

**7.7.- Asignación** del puesto de Trabajadora Social (ASS018001) al Centro Comarcal de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones .

## **8.- POLICÍA LOCAL:**

**8.1.1.- Amortización** de un puesto de Policía Local unidad de motorista (POL013004).

**8.1.2.- Amortización** de un puesto de Policía Local Transmisiones (POL012002).

**8.1.3.- Creación** de dos (2) puestos de Policía Local de la Unidad Operativa (POL014098) y (POL014099), perteneciente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local escala Básica, con las siguientes características:

-Grupo de titulación: C1

-Titulación exigida: Bachiller, Técnico o equivalente

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 20

-Puntuación VPT: 950

-Asignado a la Unidad Organizativa de Policía Local.

Se adjuntan a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación de ambos puestos de trabajo.

## **9.- SERVICIOS CULTURALES Y EDUCATIVOS:**

### **9.1. EDUCACIÓN.**

**9.1.1.- Amortización** de un puesto de trabajo de Conserje de Edificios Municipales (ECC020001).

### **9.2.-CULTURA.**

**9.2.1.- Asignar** a la unidad de Cultura un puesto de Auxiliar Administrativo (ASS003011) de la unidad de Bienestar Social, con codificación (ECC010001).



**10.- TENENCIA ALCALDÍA DE TORRE DEL MAR.**

**10.1.- Asignar** a la unidad de Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar un puesto de Auxiliar Administrativo (ASS003006) de la unidad de Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad, con codificación (TAT004001).

**10.2.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo\* (TAT003002), perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C2, con con las siguientes características:

-Titulación exigida: título de Graduado Educación Secundaria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 16

-Puntuación VPT: 600

-Asignado a la Unidad Organizativa de Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar.

\*Queda condicionado a la amortización del puesto de Ordenanza Notificador (PAR006001), por jubilación de su titular.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**10.3.- Amortización** de un puesto de Adjunto a Jefe/a de Sección de Turismo y Playas (TUR004001).

**10.4.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Técnico/a Auxiliar de Playas (TUR005001), escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo de titulación C, subgrupo C1, con las siguientes características:

-Titulación exigida: título de Bachiller o ciclo formativo de Grado Medio o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 21

-Puntuación VPT: 725

- Asignado a la Unidad Organizativa de Playas dentro de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**11.- DEPORTES:**

**11.1.- Amortización** de tres puestos de Monitor Deportivo (DEP006003, DEP006008, DEP006015)

**11.2.- Amortización** de un puesto de Operario Multifunción (DEP007005)

**11.3.- Crear** cuatro (4) puestos de trabajo de la categoría profesional de Ayudantes Deportivos (DEP012001), (DEP012002), (DEP012003) Y (DEP012004), con las siguientes características:

-Grupo y subgrupo de titulación: C-C1

-Titulación exigida: Ciclo formativo de Grado Medio de [Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre](#).

- Sistema provisión: Concurso.

- Nivel de Destino: 18

- Puntuación VPT: 700



- Asignados a la Unidad Organizativa de Deportes

Se adjuntan a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones, el Acta de Calificación y la Ficha de Retribuciones y Requisitos, de los puestos de trabajo.

### OBSERVACIONES GENERALES

En las cantidades anteriormente establecidas en concepto de complemento específico no se ha incluido las cuantías a abonar en el complemento específico adicional de las pagas extraordinarias.

**TERCERO:** Conforme a lo previsto en la D.T.6ª del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en donde se establece:

"Disposición transitoria sexta. Intervalos de niveles.

Hasta tanto no se apruebe la normativa reglamentaria correspondiente, los intervalos de los niveles corresponden a cada grupo o subgrupo de clasificación, son los siguientes:

Grupo o subgrupo	Nivel mínimo	Nivel máximo
Grupo A1.	24	30
Grupo A2.	20	26
Grupo B.	18	24
Grupo C1.	16	22
Grupo C2.	14	18

Por la presente se propone adecuar a los niveles mínimos previstos en dicha disposición transitoria aquellos puestos de trabajo que se encuentren por debajo del nivel mínimo previsto en el cuadro arriba recogido.

Los puestos afectados por dicha modificación legal, son los siguientes:

- Técnico/a de Administración General de Recursos Humanos grupo A1 nivel 24 (RH019001).
- Técnico/a de Administración General de Recursos Humanos grupo A1 nivel 24 (RH019002).
- Técnico/a de Administración General de Presidencia grupo A1 nivel 24 (CNT006001).
- Técnico/a Control Financiero grupo A1 nivel 24 (INT026001).
- Técnico/a Superior en Relaciones Laborales grupo A1 nivel 24 (RH015001).
- Arquitecto/a grupo A1 nivel 24 (URB025002).
- Arquitecto/a grupo A1 nivel 24 (URB025003).
- Técnico/a Superior de Gestión Tributaria grupo A1 nivel 24 (OGT013001).
- Técnico/a Superior Economía grupo A1 nivel 24 (INT029001).
- Técnico/a Superior Economía grupo A1 nivel 24 (TES010001).
- Ingeniero/a Técnico Industrial grupo A2 nivel 20 (REM022001).
- Arquitecto/a Técnico grupo A2 nivel 20 (URB007003).
- Profesor/a de Guitarra grupo A2 nivel 20 (ECC023001).



- Profesor/a de lenguaje Musical grupo A2 nivel 20 (ECC024001).
- Profesor/a de batería y percusión grupo A2 nivel 20 (ECC025001).
- Profesor/a de viento grupo A2 nivel 20 (ECC026001).
- Profesor/a de danza grupo A2 nivel 20 (ECC027001).
- Profesor/a de danza grupo A2 nivel 20 (ECC027002).
- Profesor/a de violonchelo grupo A2 nivel 20 (ECC037001).
- Profesor/a de Guitarra grupo A2 nivel 20 (ECC023002).
- Profesor/a de Violín grupo A2 nivel 20 (ECC038001).
- Profesor/a de Flauta Travesera grupo A2 nivel 20 (ECC020001).
- Oficial de Oficios Varios grupo C2 nivel 14 (INF040001).
- Oficial de Oficios Varios grupo C2 nivel 14 (INF040002).”

**Visto que obra en el expediente:**

- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, 10 de junio de 2024.
- Informe propuesta de resolución favorable, emitido por el Adjunto Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23/05/24 , y por la Jefa de Servicio Recursos Humanos, *(con asignación de funciones en la Jefatura de Recursos Humanos)*, de fecha 29/05/24.
- informe jurídico **DESFAVORABLE** emitido por el Secretario General del Pleno, de fecha 19/06/24.
- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 24/06/24, acordando dejar sobre la mesa la propuesta presentada.
- Informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, *(con asignación de funciones en la Jefatura de Recursos Humanos)*, de fecha 26/06/24.
- Informe-propuesta de resolución favorable, emitido por el Adjunto al Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en fecha 27/06/24, y por Jefa de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 28/06/24.
- Certificado emitido por el Secretario de actas de la Mesa General de Negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de fecha 1/07/24.

Visto que se incluye las fichas de modificación de la relación de puestos de trabajo de 2024, así como, las fichas de descripción de puestos de trabajo.

Antes de someter la propuesta a su aprobación, por el Sr. Interventor General, se comunica que la misma debería quedar condicionada a la aprobación de los presupuestos de 2024.

**La Junta de Gobierno Local**, como órgano competente en virtud del art. 127.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por unanimidad**, acuerda aprobar las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, condicionada a la aprobación de los presupuestos de 2024:



**PRIMERO:** En relación al personal eventual o de confianza y conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en fecha, 23 de octubre de 2023, se proponen realizar las siguientes adaptaciones:

**1.-PRESIDENCIA:**

**1.1. GABINETE DE ALCALDÍA:**

**Amortizaciones:**

1.1.1.- En relación al personal eventual, en cumplimiento del requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía:

1.1.1.1.- Amortización de los puestos de Asesor de Área (ALC016002, ALC016003, ALC016005)

1.1.1.2.- Amortización del puesto de Jefe de Prensa (ALC017001)

1.1.1.3.-Amortización de los seis puestos de Coordinador de Gestión (ALC018001, ALC018002, ALC018003, ALC018004, ALC018005, ALC018006)

1.1.1.4.-Amortización de los puestos de Administrativo (ALC019003, ALC019004, ALC019005)

1.1.1.5.- Amortización de los puestos de Auxiliar Administrativo (ALC020004, ALC020005, ALC020006)

1.1.1.6.-Amortización de los puestos de Auxiliar Técnico (ALC022001, ALC022002, ALC022003, ALC022004, ALC022005)

1.1.1.7.- Amortización de los puestos de Secretario de Grupo (ALC023003, ALC023004, ALC023005, ALC023006).

**Creaciones:**

1.1.2.1- Creación de los siguientes puestos de personal eventual o de confianza, a los cuales se les ha modificado la codificación tradicionalmente asignada, estableciendo un código que identifica de forma más clara y rápida, la naturaleza del puesto y el número. Siendo estos los siguientes:

Denominación del Puesto	Código Puesto	Retribuciones anuales(14 pagas iguales) <sup>1</sup>	Grupo (asimilado)	Sub-Grupo (asimilado)
ASESOR DE LA ALCALDÍA EN RELACIONES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS (NIVEL 1)	PE0001	57.286,88	A	A1
ASESOR DE LA ALCALDÍA SOBRE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES (NIVEL 1)	PE0002	57.286,88	A	A1
ASESOR COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL TENIENTE ALCALDE DE TORRE DEL MAR (NIVEL 1)	PE0003	57.286,88	A	A1
JEFE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES (NIVEL 2)	PE0004	41.771,52	A	A2
ASESOR DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA (NIVEL 2)	PE0005	41.771,52	A	A2
ASESOR DEL PRIMER TENIENTE ALCALDE DE IMPULSO ECONÓMICO EN EL ÁMBITO DE TORRE DEL MAR (NIVEL 2)	PE0006	41.771,52	A	A2
ASESOR DEL TENIENTE ALCALDE DE	PE0007	41.771,52	A	A2



Denominación del Puesto	Código Puesto	Retribuciones anuales(14 pagas iguales) <sup>1</sup>	Grupo (asimilado)	Sub-Grupo (asimilado)
CALETA DE VÉLEZ (NIVEL 2)				
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (NIVEL 2)	PE0008	41.771,52	A	A2
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, AGUAS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y AGRICULTURA (NIVEL 2)	PE0009	41.771,52	A	A2
ASESOR DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DEPORTES (NIVEL 2)	PE0010	41.771,52	A	A2
ASESOR GRUPO POLÍTICO (NIVEL 3)	PE0011	34.610,66	C	C1
ASESOR GRUPO POLÍTICO (NIVEL 3)	PE0012	34.610,66	C	C1
ASESOR GRUPO POLÍTICO (NIVEL 3)	PE0013	34.610,66	C	C1
ASESOR GRUPO POLÍTICO (NIVEL 3)	PE0014	34.610,66	C	C1
ASESOR GRUPO POLÍTICO (NIVEL 3)	PE0015	34.610,66	C	C1
ASESOR PERSONAL DEL ALCALDE (NIVEL 3)	PE0016	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO E INDUSTRIA (NIVEL 3)	PE0017	34.610,66	C	C1
ASESOR DE LA CONCEJAL DE FERIAS, FIESTAS Y JUVENTUD (NIVEL 3)	PE0018	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL TENIENTE ALCALDE DE TORRE DEL MAR EN RELACIONES VECINALES Y PROTOCOLO (NIVEL 3)	PE0019	34.610,66	C	C1
ASESOR PERSONAL DEL TENIENTE ALCALDE DE TORRE DEL MAR (NIVEL 3)	PE0020	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL TENIENTE ALCALDE DE ALMAYATE (NIVEL 3)	PE0021	34.610,66	C	C1
ASESOR DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN (NIVEL 3)	PE0022	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPRESA Y EMPLEO (NIVEL 3)	PE0023	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS Y TENIENTE ALCALDE DE MEZQUITILLA Y LAGOS (NIVEL 3)	PE0024	34.610,66	C	C1
ASESOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES E IGUALDAD (NIVEL 3)	PE0025	34.610,66	C	C1

<sup>1</sup> Las retribuciones han sido calculadas conforme al incremento retributivo de los empleados públicos previsto para el año 2024, en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” (BOE



17/11/2022), consistente en un 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior, estando supeditado el citado incremento a su aprobación por normativa reglamentaria. Asimismo se deberá actualizar las cantidades anteriormente señaladas con el incremento adicional del 0,5% siempre dicho incremento se apruebe por normativa reglamentaria, y se cumpla el requisito del IPCA.

**SEGUNDO:** Respecto al personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento se proponen realizar las siguientes modificaciones en la RPT, siguiendo la estructura ejecutiva aprobado en su día.

**1.- PRESIDENCIA:**

**1.1.- ALCALDÍA:**

**1.1.1.- Amortización** de un puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión de Patrimonio Histórico (ALC035001).

**1.1.2.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (ALC036001) perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C2, con las siguientes características.

-Titulación exigida: título de Graduado Educación Secundaria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 16

-Puntuación VPT: 600

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**1.1.3.- Amortización** de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (ALC014002)

**1.1.4.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (ALC036002) perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C2, con las siguientes características.

-Titulación exigida: título de Graduado Educación Secundaria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 16

-Puntuación VPT: 600

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**1.2.- SECRETARÍA GENERAL:**

**1.2.1.- Asignar** un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (URB022001) a la unidad de la Secretaría General con codificación (SEC003008).

**1.3. ASESORÍA JURÍDICA:**

**1.3.1.- Asignar** un puesto de Auxiliar Administrativo (URB022002) de la unidad de Urbanismo, a la unidad de Asesoría jurídica con codificación (ASJ003003).

**1.4. OFICINA DE SANCIONES:**



**1.4.1.-Asignar** a la Oficina de Sanciones dependiente de la unidad de Presidencia un puesto de Técnico Auxiliar de Seguridad (RH012001) de la unidad de Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales, con codificación (ALC034001).

## **2.- URBANISMO Y ARQUITECTURA:**

**2.1.- Modificar** la descripción del puesto de trabajo del Jefe de la Unidad de Urbanismo y Arquitectura (URB028001), a la vista de la propuesta del Sr. Alcalde Presidente, donde se le asignan a dicho puesto de trabajo las funciones de Coordinación y Dirección Urbanística de la Oficina del Centro Histórico, lo que evidentemente exige la necesaria valoración y cuantificación de las nuevas funciones y responsabilidades asignadas a dicho puesto de trabajo.

En dicha propuesta se motiva y razona la modificación tanto del nivel de destino pasando del nivel 29 al 30, como la modificación de complemento específico asignado en un principio a dicho puesto, modificando la puntuación otorgada que pasa a 2525 puntos en lugar de los 2425 puntos otorgados con anterioridad, y ello a la vista de las nuevas responsabilidades, competencias que otorga a dicho puesto de trabajo la máxima complejidad funcional dentro de los servicios de Urbanismo y Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; Ficha Descriptiva de funciones y Acta de Calificación, modificadas conforme a la mentada propuesta.

**2.2.- Asignar** a la unidad de Urbanismo un puesto de Administrativo (ASJ007001) de la unidad de Asesoría Jurídica, pasando a ser codificado como URB029001.

**2.3.- Asignar** a la unidad de Urbanismo un puesto de Administrativo (ALC025001) de la unidad de Asesoría Jurídica, pasando a ser codificado como URB029002.

**2.4.-Asignar** a la unidad de Urbanismo el puesto de Aux. Administrativo (ECC008007), pasando a ser codificado como URB022021.

## **3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.**

### **3.1.- OFICINA DE CONTABILIDAD:**

**3.1.1.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Operaciones Corrientes (INT031001), escala de administración general, subescala administrativa, grupo de titulación C, subgrupo C1, con las siguientes características:

-Titulación exigida: título de Bachiller o ciclo formativo de Grado Medio denominado Técnico en Gestión Administrativa o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 21

-Puntuación VPT: 725

- Asignado a la Unidad Organizativa de Intervención General.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

### **3.2.- TESORERÍA**



**3.2.1.- Asignar** a la unidad de Tesorería un puesto de Administrativo (RH017005) de la unidad de Servicios Transversales. Recursos Humanos, otorgándole el siguiente código (TES011001).

**3.2.2.- Amortización** de los siguientes puestos de Auxiliar Administrativo; (TES004004 y TES004010)

### **3.3.- OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.**

**3.3.1.- Asignar** a la unidad de Órgano de Gestión Tributaria un puesto de Administrativo (ALC025002) de la unidad de Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía, con codificación (OGT018001).

**3.3.2.- Amortizar** un puesto de Especialista Catastral (OGT008002).

**3.3.3.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Técnico/a Especialista Catastral (OGT017001), perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, grupo B con las siguientes características:

-Titulación exigida: ciclo formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Técnico Superior en Proyectos de Edificación, Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, Técnico Especialista en Edificios y Obras. Rama Delineación, Técnico Especialista en Delineante de Edificios y Urbanismo. Rama Delineación y Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 18.

-Puntuación VPT: 850

- Asignado a la Unidad Organizativa del Órgano de Gestión Tributaria

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

## **4.- SERVICIOS TRANSVERSALES.**

### **4.1.- RECURSOS HUMANOS:**

**4.1.1.-** Creación de un (1) puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (RH009017), perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C2, con con las siguientes características.

-Titulación exigida: título de Graduado Educación Secundaria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 16

-Puntuación VPT: 600

- Asignado a la Unidad Organizativa de Recurso Humanos.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

### **4.2.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:**

**4.2.1.- Amortización** de un puesto de Jefe de Negociado Técnico Riesgos Laborales (RH016001).



**4.2.2.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Técnico/a de Gestión Riesgos Profesionales (RH020002), perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, grupo B con las siguientes características:

-Titulación exigida: ciclo formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 18.

-Puntuación VPT: 750

- Asignado a la Unidad Organizativa de Prevención de Riesgos Laborales.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

### **4.3.-NUEVAS TECNOLOGÍAS (INFORMÁTICA, COMUNICACIONES Y REPROGRAFÍA):**

**4.3.1.- Regularización de los niveles de complemento de destino** de cuatro puestos de trabajo de Técnico Auxiliar de Informática (NTI007002, NTI007003, NTI007004, NTI007005) que tienen nivel CD 14 pasando a nivel CD 18 como el resto de puestos de trabajo de la RPT con las mismas características.

**4.3.2.- Amortización** de un puesto de trabajo de Conserje-Subalterno (NTI013001).

### **4.4.- RÉGIMEN INTERIOR, EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARQUE MÓVIL:**

**4.4.1.- Amortización** de un puesto de Jefe de Negociado Parque Móvil (REM002001).

**4.4.2.- Amortización** de dos puestos de Limpiadores de Edificios Municipales (REM017011) y (REM018001).

## **5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

**5.1.- Creación** de un (1) puesto de Tramitador Especializado de la Oficina de Asistencia en materia de Registro de Vélez-Málaga (OAMR), perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C2 codificado como (PAR005013). Características:

-Titulación exigida: título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 18.

-Puntuación VPT: 650

-Asignado a la Unidad Organizativa de Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**5.2.- Creación** de un (1) puesto de Tramitador Básico de la Oficina de de Asistencia en materia de Registro de Vélez-Málaga (OAMR), código (PAR006007), perteneciente a la escala de administración general, subescala subalterna, con las siguientes características.

-Grupo de titulación: Agrupaciones Profesionales.



- Titulación exigida: Ninguna
- Sistema provisión: Concurso.
- Nivel de Destino: 14.
- Puntuación VPT: 650
- Asignado a la Unidad Organizativa de Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**5.3.- Amortización** de un puesto de trabajo de Ordenanza-Notificador (PAR006001), una vez se produzca la jubilación de su titular.

## **6.- INFRAESTRUCTURAS:**

**6.1.- Adecuación de los niveles de complemento de destino** de tres (3) puestos de trabajo de Oficial 1ª de Obras (INF022001, INF022002, INF022006) a los cuales en su día se le asignó un nivel CD 12, lo cual, no sólo es contrario a lo previsto en la D.T 6ª de la Ley 6/2023 de 19 de diciembre, sino que a la vista de las funciones asignadas y el nivel de responsabilidad exigible es necesario volver a valorar dichos puestos asignándole un nivel CD 16, acorde con la naturaleza de sus funciones y características de los puestos de trabajo.

**6.2.- Creación** de tres (3) puestos de trabajo de Peón de Obras en la unidad de Infraestructuras, (INF031012); (INF031013) y (INF031014), perteneciente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, con las siguientes características:

- Grupo de titulación: Agrupaciones Profesionales.
- Titulación exigida: Ninguna
- Sistema provisión: Concurso.
- Nivel de Destino: 14.
- Puntuación: 500.
- Asignado a la Unidad Organizativa de Infraestructuras.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

## **7.- BIENESTAR SOCIAL:**

**7.1.- Amortización** de un puesto de trabajo de Técnico/a integración Social Inmigrantes (ASS027001).

**7.2.- Amortización** de un puesto de trabajo de Monitor Sociocultural (ASS003001).

**7.3.- Amortización** de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Educación Infantil (ASS034001).

**7.4.- Amortización** de un puesto de trabajo de Técnico Medio Interculturalidad (ASS028001)

**7.5.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Psicólogo/a de Programas Asuntos Sociales (ASS014006), con las siguientes características:

- Grupo de titulación: A1.



-Titulación exigida: Grado o Licenciado/a en Psicología.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 24.

-Puntuación: 1125.

-Asignado a la Unidad Organizativa de Bienestar Social.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**7.6.-Creación** de dos (2) puesto de trabajo de Educador/a de Asuntos Sociales (ASS015005) y (ASS015006), ambos con las siguientes características:

-Grupo de titulación: A2

-Titulación exigida: Grado o Diplomado/a en Educación Social.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 22.

-Puntuación VPT: 875.

-Asignados a la Unidad Organizativa de Bienestar Social.

Se adjuntan a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones, el Acta de Calificación.

**7.7.- Asignación** del puesto de Trabajadora Social (ASS018001) al Centro Comarcal de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones .

## **8.- POLICÍA LOCAL:**

**8.1.1.- Amortización** de un puesto de Policía Local unidad de motorista (POL013004).

**8.1.2.- Amortización** de un puesto de Policía Local Transmisiones (POL012002).

**8.1.3.- Creación** de dos (2) puestos de Policía Local de la Unidad Operativa (POL014098) y (POL014099), perteneciente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local escala Básica, con las siguientes características:

-Grupo de titulación: C1

-Titulación exigida: Bachiller, Técnico o equivalente

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 20

-Puntuación VPT: 950

-Asignado a la Unidad Organizativa de Policía Local.

Se adjuntan a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación de ambos puestos de trabajo.

## **9.- SERVICIOS CULTURALES Y EDUCATIVOS:**

### **9.1. EDUCACIÓN.**



**9.1.1.- Amortización** de un puesto de trabajo de Conserje de Edificios Municipales (ECC020001).

## **9.2.-CULTURA.**

**9.2.1.- Asignar** a la unidad de Cultura un puesto de Auxiliar Administrativo (ASS003011) de la unidad de Bienestar Social, con codificación (ECC010001).

## **10.- TENENCIA ALCALDÍA DE TORRE DEL MAR.**

**10.1.- Asignar** a la unidad de Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar un puesto de Auxiliar Administrativo (ASS003006) de la unidad de Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad, con codificación (TAT004001).

**10.2.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo\* (TAT003002), perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C2, con con las siguientes características:

-Titulación exigida: título de Graduado Educación Secundaria o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 16

-Puntuación VPT: 600

-Asignado a la Unidad Organizativa de Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar.

\*Queda condicionado a la amortización del puesto de Ordenanza Notificador (PAR006001), por jubilación de su titular.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

**10.3.- Amortización** de un puesto de Adjunto a Jefe/a de Sección de Turismo y Playas (TUR004001).

**10.4.- Creación** de un (1) puesto de trabajo de Técnico/a Auxiliar de Playas (TUR005001), escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo de titulación C, subgrupo C1, con las siguientes características:

-Titulación exigida: título de Bachiller o ciclo formativo de Grado Medio o equivalente.

-Sistema provisión: Concurso.

-Nivel de Destino: 21

-Puntuación VPT: 725

- Asignado a la Unidad Organizativa de Playas dentro de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar.

Se adjunta a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones y el Acta de Calificación.

## **11.- DEPORTES:**

**11.1.- Amortización** de tres puestos de Monitor Deportivo (DEP006003, DEP006008, DEP006015)

**11.2.- Amortización** de un puesto de Operario Multifunción (DEP007005)



**11.3.- Crear** cuatro (4) puestos de trabajo de la categoría profesional de Ayudantes Deportivos (DEP012001), (DEP012002), (DEP012003) Y (DEP012004), con las siguientes características:

-Grupo y subgrupo de titulación: C-C1

-Titulación exigida: Ciclo formativo de Grado Medio de [Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre](#).

- Sistema provisión: Concurso.

- Nivel de Destino: 18

- Puntuación VPT: 700

- Asignados a la Unidad Organizativa de Deportes

Se adjuntan a la presente propuesta para su aprobación los siguientes documentos; la Ficha Descriptiva de funciones, el Acta de Calificación y la Ficha de Retribuciones y Requisitos, de los puestos de trabajo.

### OBSERVACIONES GENERALES

En las cantidades anteriormente establecidas en concepto de complemento específico no se ha incluido las cuantías a abonar en el complemento específico adicional de las pagas extraordinarias.

**TERCERO:** Conforme a lo previsto en la D.T.6ª del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en donde se establece:

"Disposición transitoria sexta. Intervalos de niveles.

Hasta tanto no se apruebe la normativa reglamentaria correspondiente, los intervalos de los niveles corresponden a cada grupo o subgrupo de clasificación, son los siguientes:

Grupo o subgrupo	Nivel mínimo	Nivel máximo
Grupo A1.	24	30
Grupo A2.	20	26
Grupo B.	18	24
Grupo C1.	16	22
Grupo C2.	14	18

Por la presente se propone adecuar a los niveles mínimos previstos en dicha disposición transitoria aquellos puestos de trabajo que se encuentren por debajo del nivel mínimo previsto en el cuadro arriba recogido.

Los puestos afectados por dicha modificación legal, son los siguientes:

- Técnico/a de Administración General de Recursos Humanos grupo A1 nivel 24 (RH019001).

- Técnico/a de Administración General de Recursos Humanos grupo A1 nivel 24 (RH019002).



- Técnico/a de Administración General de Presidencia grupo A1 nivel 24 (CNT006001).
- Técnico/a Control Financiero grupo A1 nivel 24 (INT026001).
- Técnico/a Superior en Relaciones Laborales grupo A1 nivel 24 (RH015001).
- Arquitecto/a grupo A1 nivel 24 (URB025002).
- Arquitecto/a grupo A1 nivel 24 (URB025003).
- Técnico/a Superior de Gestión Tributaria grupo A1 nivel 24 (OGT013001).
- Técnico/a Superior Economía grupo A1 nivel 24 (INT029001).
- Técnico/a Superior Economía grupo A1 nivel 24 (TES010001).
- Ingeniero/a Técnico Industrial grupo A2 nivel 20 (REM022001).
- Arquitecto/a Técnico grupo A2 nivel 20 (URB007003).
- Profesor/a de Guitarra grupo A2 nivel 20 (ECC023001).
- Profesor/a de lenguaje Musical grupo A2 nivel 20 (ECC024001).
- Profesor/a de batería y percusión grupo A2 nivel 20 (ECC025001).
- Profesor/a de viento grupo A2 nivel 20 (ECC026001).
- Profesor/a de danza grupo A2 nivel 20 (ECC027001).
- Profesor/a de danza grupo A2 nivel 20 (ECC027002).
- Profesor/a de violonchelo grupo A2 nivel 20 (ECC037001).
- Profesor/a de Guitarra grupo A2 nivel 20 (ECC023002).
- Profesor/a de Violín grupo A2 nivel 20 (ECC038001).
- Profesor/a de Flauta Travesera grupo A2 nivel 20 (ECC020001).
- Oficial de Oficios Varios grupo C2 nivel 14 (INF040001).
- Oficial de Oficios Varios grupo C2 nivel 14 (INF040002).

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por  
Jesús Lupiáñez Herrera,  
Alcalde,  
el 06/08/2024 a las 19:15:46.

Firmado electrónicamente por  
Mª Lourdes Piña Martín,  
Secretaria de la  
Junta de Gobierno Local,  
el 05/08/2024, a las 12:17:10.

